

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y/O PROFESIONALES EN LA LOCALIDAD DURANTE 2025

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de enero 2025, ha aprobado las Bases que rigen la concesión de Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas empresariales en la localidad en el año 2025 y su convocatoria.

DESTINATARIOS:

Podrán optar a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que hayan iniciado una actividad empresarial o profesional dentro del término municipal de Argamasilla de Alba desde el día 15 de noviembre de 2024 o pretendan iniciarla en el ejercicio 2025, a excepción de las actividades agropecuarias. A estos efectos, la actividad empresarial o profesional a desarrollar por los solicitantes será de nueva implantación.

CUANTÍA:

La cuantía de las ayudas será, como máximo, de 1.500,00 euros por solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y se otorgarán por riguroso orden de entrada hasta agotar el crédito consignado.

Las Bases pueden consultarse en la web municipal: www.argamasilladealba.es o en el Registro General del Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, a la fecha de la firma digital

La Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1
Tfno.: 926 521 034-Fax: 926 523 232
info@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90005528200F2R1Q0X8M6L4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 05/02/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2025 10:37:03

DOCUMENTO: 20250348802
Fecha: 05/02/2025
Hora: 10:37